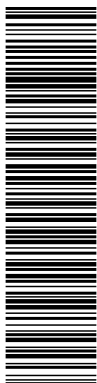


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JGL. CONVENIO AJE.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QQG4V-S4SZ8-TZVE0 Fecha de emisión: 14 de Octubre de 2020 a las 13:49:52 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 17/07/2020 10:58	ESTADO FIRMADO 17/07/2020 10:58



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 16 de julio de 2020, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

7.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE ASTURIAS (AJE ASTURIAS) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OVIEDO EMPREDE 2020. (Expte.:4800-0041-2020/6)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de pasado día 15, que es del siguiente tenor:

==”A la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, esta Concejalía formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Asturias (AJE Asturias), con CIF G33114075 para el desarrollo del proyecto Oviedo Emprede 2020 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Conceder a la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE Asturias) con CIF G33114075 subvención nominativa por importe de 140.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 570 433 48903 y número de operación 220200142807.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de Caja Rural de Asturias: ES25 3059 0101 332516210420.

TERCERO.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

CUARTO.- Autorizar al Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación para la firma del Convenio.”==

Visto informe de Intervención de fecha 15 de julio de 2020, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 17 de julio de 2020, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9214413.QQG4V-S4SZ8-TZVE0.63687288F4651C5B8E5C46EA7F70863C4BD946D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.